

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 22 del 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LEMOS

RADICACIÓN: 760014003007-2015-0-0891-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 532**

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Notaria Sexta del Círculo de Cali, tal como lo exige el Art. 558 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Notaria Sexta del Círculo de Cali, para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 23 DE FEBRERO DEL 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf4bb1567763795f079b583765d2ad7be14b6b84af71751dee0a521c631cd10**

Documento generado en 22/02/2024 10:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>